

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1983, el proyecto técnico de remodelación de tres pistas polideportivas, situadas dos en el Polideportivo Municipal El Praico y una en el colegio Virgen del Rosario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, los expedientes relativos a las Ordenanzas que han de regir en el ejercicio 1984, que a continuación se detallan:

1.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

2.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre solares.

3.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

4.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad.

5.—Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales.

6.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de las playas de este término municipal.

7.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos y uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, punta

les, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

8.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

9.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos.

10.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

11.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.

12.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

13.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.

14.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

15.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre aperturas de establecimientos.

16.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado.

17.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

18.—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua.

19.—Ordenanza con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Alcázares, 31 de diciembre de 1983.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

LIBRILLA

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión, en propiedad de una plaza de operario de servicios múltiples, ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 1983, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS:

Don Antonio Romero Medina.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, en relación con el 5.º, 2 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región» para oír reclamaciones.

Librilla a 2 de enero de 1984.
El alcalde-presidente.

MULA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Pérez Navarro, adjudicatario de los aprovechamientos de pinos maderables en los montes de Propios número 79, aprovechamiento especial, año forestal 1982, en la garantía definitiva de 649 pesetas, que tiene prestada en Arcas Municipales por el aprovechamiento referido.

Mula, 3 de enero de 1983.—El alcalde-presidente.